

Informe de Comisario a la Junta General de Accionistas de Distribuidora Comercial V.H.J. S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1993 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2.010.

He obtenido de la administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar.

Así mismo, he revisado el balance general de V.H.J. S.A., al 31 de diciembre del 2.010 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones y las normas legales vigentes.

He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto no ha llegado a mi conocimiento de alguna situación la cual debiera ser informada.

El sistema de control interno contable de V.H.J. S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Estas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos iniciales

Dado que el Gobierno Ecuatoriano aprobó un proceso de dolarización en el año 2000, la contabilidad registra las transacciones en dólares.

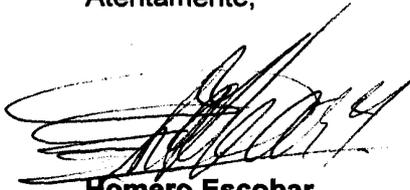
Al 31 de Diciembre del 2010, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

Capital Social	\$ 800.00
Reserva Legal	\$ 547.94
Utilidad años anteriores	\$ 2.496.14
Pérdida años anteriores	\$ -1.059.26
Utilidad año 2010	\$ <u>2.276.38</u>
Patrimonio	\$ 6.120.46

En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Distribuidora Comercial V.H.J., al 31 de Diciembre del 2010 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Es todo cuanto puedo certificar.

Atentamente,



Homero Escobar
Comisario Principal

Quito, 04 de abril de 2011.

